

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Por medio del presente me permito informar que en este Despacho se tramita Acción Popular radicada bajo el número 17001-33-39-007-2020-00039-00, donde figura como demandante JUAN DIEGO RODRÍGUEZ Y OTROS, demandado CENTRAL HIDROELÉCTRICA DE CALDAS S.A. E.S.P. y cuyas pretensiones son las siguientes:

PRIMERA: instalar el servicio de alumbrado público en los predios ubicados en La vereda La Linda sector hacienda Boston.

SEGUNDO: cancelar el cobro del servicio de alumbrado público en la factura de luz en los predios ubicados en la vereda La linda hasta que se realice la correspondiente instalación del servicio.

TERCERO: restituir todo el dinero cancelado por los habitantes de la vereda La linda por el servicio de alumbrado público que no ha sido retribuido a lo largo de los años.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carol Ximena Castaño Duque', written over a horizontal line.

CAROL XIMENA CASTAÑO DUQUE
SECRETARIA